¿ESTOS NO SON HOMBRES?
El profetismo de los primeros dominicos en América

La particularidad de la evangelización dominicana en América partió, necesariamente, de la fidelidad a su propia identidad. De ahí que no debe extrañarnos que su palabra aparezca como candela que alumbra la situación del momento, pronunciada por hombres que asumen la pobreza como característica vital, que no temen comprometer sus vidas por fidelidad al mensaje que deben transmitir. Por tanto, no es exagerado que aquellos primeros dominicos en América vengan casi siempre definidos como *veros et novos Apostolos*.

1. Preparados para una existencia y actuación profética

En septiembre de 1510, llegaban los 4 primeros dominicos a La Española. Pocos meses más tarde llegaba un segundo y tercer grupo. Así se completaba el número de 15 religiosos, tal y como el Rey había concedido en su Cédula de Arcos del 11 de febrero de 1509.

De inmediato, todos adoptan un estilo de vida que les adecue para afrontar la tarea que ante ellos se abre: vida de unánime fraternidad, máxima pobreza, oración y estudio. Desde lo más profundo de su experiencia, sabían que su predicación no sería creíble si no estaba respaldada por una forma de vida evangélica. Las consecuencias de esta forma de vida son múltiples: permite al predicador anunciar la Palabra, al margen de cualquier poder que no sea la fuerza del Espíritu y la eficacia de la Palabra; le libera de toda idolatría del poder temporal y le introduce en la experiencia de la Providencia, las bienaventuranzas y de la fraternidad.

Pronto se hizo patente ante sus ojos la triste realidad de los destinatarios de su actividad: españoles y amerindios eran esclavos de dos situaciones antievangélicas: la ceguera de los primeros provocaba la muerte temprana de los segundos.

La preparación académica y su espiritualidad les convierten en seres especialmente idóneos para detectar las deficiencias e injusticia de la situación americana. Pero no son sociólogos, sino *púgiles fidei et vera mundi lumina*. Su mensaje tiene que ser liberador y en relación directa con la caridad y la justicia: como Domingo, aquellos frailes contemplan a Cristo encarnado en la humanidad doliente de los hombres concretos, crucificados con la pobreza, el hambre, la cautividad, la ignorancia, el pecado... Las Casas nos dice:

> "Los religiosos de Santo Domingo habían considerado la triste vida y aspérrimo captiverio que la gente natural desta isla padecía, y cómo se consumían sin hacer caso dellos los españoles que los poseían ...Así que viendo y mirando y considerando los religiosos dichos, por munchos días, las obras que los españoles a los indios hacían y el ningún cuidado que de su salud corporal y espiritual ternían... comenzaron a juntar el derecho con el hecho, como hombres de los espirituales y de Dios muy amigos, y a tractar

> entre sí de la fealdad y enormidad de tan nunca oída injusticia, diciendo así: ¿Estos no son hombres? ¿Con éstos no se deben guardar y cumplir los preceptos de caridad y justicia? ¿Estos no tenían sus tierras propias y sus señores y señoríos? ¿Estos hannos ofendido en algo?.
>
> Suplicando y encomendándose mucho a Dios, con continuas oraciones, ayunos y vigilias, les alumbrase para no errar en cosa que tanto iba, comoquiera que se les representaba cuán nuevo y escandaloso había de ser despertar a personas que en tan profundo y abismal sueño y tan insensiblemente dormían. Finalmente, habido su maduro y repetido muchas veces consejo, deliberaron de predicarlo en los púlpitos públicamente y declarar el estado en que los pecadores nuestros, que aquestas gentes tenían y oprimían, estaban...”

Primero, y de forma amigable, tratan de hacer comprender a los españoles su injusto actuar. Pero de poco sirven sus sabias advertencias, de modo que, la comunidad decide comenzar un tiempo de ayunos, vigilias y oraciones para que Dios les iluminase en materia tan grave. Reunidos en capítulo, la comunidad prepara y firma un “Sermón”, que Fr. Pedro de Córdoba encargará que predique fray Antón Montesino “bajo precepto formal y en virtud de santa obediencia”.

El 21 de diciembre de 1511, 4° domingo de Adviento en una iglesia de paja, la voz de los profetas se alzó clara y rotunda para cambiar el rumbo de la historia.

Al releer el testimonio que Las Casas nos ha hecho llegar del *Sermón de Montesino*, casi sin desearlo ponemos nuestra atención en las terribles preguntas que aquel dominico pronunciara en aquella pobre iglesia de Santo Domingo. Pero el objetivo del *Sermón* era la vida cristiana de los españoles: cristianos –de nombre– que viven en el desierto del error y la falsedad, cometiendo numerosos pecados, por los que son culpables de su propia condenación. Ellos eran el objetivo prioritario de la compasión dominicana en aquel momento.

A lo largo de quince meses (septiembre de 1510-diciembre 1511), los dominicos denunciaron en privado a las autoridades de España y La Española –D. Diego Colón y al mismo rey Fernando– la situación intolerable en que se encontraban los naturales, así como la urgencia inaplazable del cambio. Pero, no sacaron nada en limpio. De ahí la elección de las palabras para comenzar la predicación: “Ego sum vox clamantis in deserto”. Ese era el espectro de la vida cristiana en aquella Isla: un desierto en el que se hallaban las conciencias de los españoles, por la forma de vida que llevaban, por sus pecados, y cuyo destino no es otro que la muerte y condenación.

La segunda mitad, ya definido el ambiente de error y descristianización en que viven los españoles, es la denuncia de cada una de las formas en que han construido ese desierto. Para dárselo a conocer se ha preparado aquella predicación.

Su palabra es el Evangelio de Cristo para ellos, de modo que es necesario que presten atención con toda la intensidad de su ser: con todo el corazón y con todos los sentidos, pues la novedad de aquella palabra exige “entrega o conversión”, a pesar de la dureza y exigencia que

conlleva, pues la realidad es que viven en el pecado, por la injusticia y tiranía con que tratan y matan a los naturales. Y en esa situación están condenados al infierno como quienes no "quieren la fe de Jesucristo". Sin darse cuenta –o quizás, a propósito–, los dominicos convierten a los españoles en "infieles", víctimas de varios errores o falsedades.

Concluida la misa, los españoles marchan a su casa rumiando lo escuchado. Amarga debió ser la comida de aquel domingo. Por la tarde, los conciliábulos terminaron por exaltar los nervios y todos marchan hacia el convento (más bien pobre choza) de los dominicos. Llaman a la puerta y se entrevistan con fray Pedro de Córdoba. La altanería de aquellos se estrella frente a la humildad y firmeza del Superior de los religiosos. Frente a la algarabía y amenazas, Fr. Pedro responde que "se habían determinado que se predicase como verdad evangélica y cosa necesaria a la salvación de todos los españoles y los indios desta isla, que vían perecer cada día, sin tener dellos más cuidado que si fueran bestias del campo".

Y la persecución toma cuerpo. Las autoridades civiles amenazan que si no se retractan, que fueran preparándose para ser embarcados rumbo a España. A lo que el firme Superior responde: "por cierto, señores, en eso podremos tener harto de poco trabajo".

Para no continuar con aquella enojosa situación, Fr. Pedro de Córdoba les promete que el "mismo fray Antón Montesino tornaría a la materia" para aclarar mejor lo que había predicado.

El 28 de diciembre de 1511, con la iglesia repleta de público, Fr. Antón Montesino predicó el segundo sermón preparado por la comunidad. Si duro fue el primero, éste va a serlo mucho más: corrobora con citas de los Santos Padres lo predicado el domingo precedente, y concluye con una seria advertencia: los frailes no absolverían a quien tuviera naturales en condiciones injustas. Y, desde luego que lo hicieron.

Ahora la persecución se hace oficial. Las quejas llegan a España. Y aquellos frailes se hacen famosos como "revoltosos, tumultuosos, peligrosos, ignorantes….

2. Juntando el hecho con el derecho

La predicación de los dominicos tiene dos vertientes. En la primera afirman la humanidad de los indígenas; consecuentemente, tendrán que ser reconocidos sus derechos humanos. Será la segunda la que levantará mayor revuelo, porque en ella cuestionan la justicia de la situación y actuaciones prácticas de los españoles. Todos los oyentes parecen olvidar que también esta segunda parte es una consecuencia de la primera. Por ello, el entendimiento entre aquellos dominicos y los españoles será imposible: los segundos hablan de los derechos que el rey ha recibido de la Santa Sede mientras que los primeros hablan de los derechos del hombre de Indias

recibidos de Dios, unos derechos que se asientan en la naturaleza y que ellos reconocen como "verdad evangélica".

La realidad injusta del “hecho de América” la conocían todos (basta una somera consulta de la documentación de 1510-1511, que podemos hallar en la obra de Arranz, *Don Diego Colón).* Pero si la realidad del “hecho” la conocían todos, ninguno la conectaba con el “derecho natural” de los indios que exigía el cambio profundo de aquella situación. Los españoles consideraban que era una realidad justa, asentada en el *derecho positivo*, fundamentado en la donación realizada por la Santa Sede al Rey de España. Aquel “derecho” era suficiente para respaldar, mantener y justificar aquella situación y actuación.

Pero había quien pensaba de otro modo. Los dominicos, recién llegados y exentos de toda contaminación de intereses, comprometidos enteramente con la “verdad” (que, en aquella trágica situación era una “heroica caridad hacia el prójimo”) y con un espíritu nada encogido sino expuesto a arriesgarlo todo en aras de la verdad y de la caridad, elevaron su grito de protesta. La “voz” resonó, primero, en América, luego en España y, finalmente, en todo el mundo.

Estoy absolutamente convencido –y la documentación que poseemos lo demuestra–, que antes de deliberar y decidir predicar el “Sermón” de su denuncia pública, siguieron con paso firme el proceso marcado por la prudencia cristiana, que exigía la información denunciadora previa y en privado a las autoridades responsables, incluido el rey. Esperaron pacientemente que el remedio llegara, pero fueron pasando los meses, de modo que finalmente decidieron pronunciar el Sermón, pues la tragedia no admitía más espera.

De pronto, los juristas cortesanos se encuentran con tres preguntas que atenazarían la conciencia real y de todos los españoles: ¿tiene el rey de España, un dominio despótico o político sobre los Indios?; ¿han perdido los infieles americanos, todos los derechos naturales, a causa de su infidelidad? Los que han tratado a los indios con dominio despótico y quienes los utilizaron como esclavos, sometiéndolos a rudos trabajos, ¿no están obligados a restituir todo lo habido por esos medios?

La reacción contra aquella “pandilla de revolucionarios” fue inmediata, pero no podía resolverse con un “todos a la cárcel”, pues la predicación había mencionado un pecado en el que “vivís y morís”.

El rey Fernando reúne en Burgos una Junta, con los mejores juristas y teólogos. Estudian las bases de su poder sobre aquellas tierras, pero no el comportamiento anticristiano. Se contenta con enjuiciar la situación conforme a los indiscutidos principios de la teología y el derecho vigentes, pero no estudian el auténtico interrogante planteado por aquella comunidad de dominicos.

Es comprensible lo que dice Las Casas: “cuando llegó [fray Pedro de Córdoba], halló que se acababan de hacer las dichas leyes; y vistas, luego vido en ellas la perdición de los indios, como quedasen so el poder de los españoles, repartidos como ganados; y lo que más lloraba era cognoscer que se habían hecho por tantas y tales personas y de tanta auctoridad, solenidad y con tanto acuerdo que parecía que ninguno podía decir en contrario cosa alguna, que [no] fuese tenido o por presumptuoso y temerario o por loco”.

En el Consejo de Burgos hay dominicos, pero su parecer está más cerca de los otros miembros de la Junta que de sus hermanos caribeños. El punto de distanciamiento se encuentra en la experiencia y comprensión de la realidad amerindia. En España se había propalado la opinión de que aquellos naturales eran “monas” o “hommunculos” (como los definió Sepúlveda en su controversia con Las Casas), incapaces de gobernarse, faltos de razón, esclavos de los más abyectos pecados. Por el contrario, sus hermanos en el Caribe habían comprendido el fundamento de la doctrina de Cayetano, quien al escribir su *Comentario a la II-II de la Suma* del Aquinatense, indica la existencia de una tercera clase de infieles (inexistente en el mundo europeo del siglo XVI), a quienes los frailes del Caribe tienen ante sus ojos: seres humanos, con todas sus capacidades, que no se oponen al Evangelio ni hacen guerra a la religión cristiana, y están en sus tierras pacíficos. ¿Qué derecho tiene el Papa para entregar sus tierras a otra nación?

Durante la Edad Media despuntaron dos tendencias contradictorias sobre la condición jurídica del infiel. De ellas surgirían sendas escuelas antagónicas. De un lado, Inocencio IV, Santo Tomás y Agustín de Ancona, quienes afirmaban que el infiel, como todo ser racional, tenía derecho a la libertad personal y al disfrute de propiedad, patrimonio y relaciones de dominio. Será Santo Tomás, al distinguir la ley natural y de la sobrenatural de la gracia, quien llegue a afirmar que ni los infieles están sujetos a los preceptos de la ley cristiana, en aquello que supere a la natural, ni la pérdida de la gracia por el pecado priva al ser humano de la libertad, de la propiedad, del derecho a gobernarse o de cualquier otro nacido del derecho natural.

En una posición diametralmente opuesta se encontraban Egidio Romano y el cardenal Enrique de Susa. Parten de una identificación del Derecho natural con la ley cristiana. En consecuencia, el incumplimiento de esta última, por causa de la idolatría, la poligamia o los pecados contra natura, determinan la sanción consiguiente: pérdida de la libertad, de la propiedad y de la autoridad legítima para gobernarse.

Esta postura, en líneas generales, prevalecerá en toda la cristiandad. Llevada al terreno de las realizaciones prácticas consagró la “esclavitud del infiel” y el despojo sistemático de sus bienes; admitió como lícita la guerra de expansión religiosa, convertida unas veces en “guerra santa” y otras en cruzada exterminadora.

Y puestos a desarrollar políticamente los principios de ese derecho, según la ley cristiana, otorgaron al Pontífice de Roma la "soberanía" sobre los territorios de infieles. Según estos doctrinarios, los derechos de los que gozaban los infieles para regirse por si mismos, fueron reasumidos por Jesucristo al proclamarse Rey de reyes, y quedaron estrechamente vinculados al Papa, como Vicario suyo en la tierra, quien podía otorgarlas a alguno de los príncipes cristianos, o simplemente como pensaba Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, las tierras de infieles, si no habían sido sojuzgadas por ningún príncipe cristiano, eran tierras vacantes susceptibles de ser tomadas por los cristianos. De hecho, el derecho a dominar infieles *causa fidei* otorgaba el mismo derecho a cualquier cristiano, sin necesidad de que el papa lo declarase expresamente.

La primera tendencia no tuvo muchos seguidores durante la Edad Media, pero acabará por prevalecer en la Edad Moderna, gracias al grito valiente de un pequeño grupo de dominicos que en La Española decidieron luchar contra un pensamiento anticuado que tan funestos resultados estaba cosechando en Indias.

La vigencia en Indias del derecho europeo y castellano, tropieza desde 1511 con la oposición de otro sistema jurídico: frente al derecho de raigambre medieval que considera carentes de capacidad jurídica y de todo derecho a los infieles bárbaros, los dominicos oponen el derecho natural, conforme lo había enunciado Santo Tomás, que concede a todo hombre, aunque sea infiel y bárbaro, la plena capacidad y los mismos derechos que al cristiano civilizado. Esta es la posición que adoptan los dominicos americanos: el derecho natural debe prevalecer frente al derecho positivo.

La propuesta de los dominicos y su visión de la humanidad y derechos de los amerindios está suponiendo, al mismo tiempo, una acerada crítica de la esclerotizada mentalidad de las instituciones medievalistas, quienes desbordadas por la nueva realidad geográfica y humana, no son capaces de entender la realidad del Nuevo Mundo. Quizá sea esta la razón de la profunda inquina y la incomprensión que los dominicos tuvieron que soportar de parte de los teólogos y juristas de su tiempo.

3. Un derecho que surge de la compasión y de la vocación evangelizadora

Aquella comunidad se nutría de las Cartas de San Pablo, la regla de San Agustín y la Suma de Santo Tomás. Y en las tres se encontraba el "ordo charitatis" que les era obligado ejecutar en su caso.

Gracias a la reforma interna del siglo XV, los dominicos que llegan a América son evangelizadores en el más puro sentido de la frase pontificia: *pugiles fidei y vera mundi lumina*. La vocación evangelizadora de aquella comunidad se enmarcó desde el principio en una referencia

ontológica a Cristo, tanto en su hablar, obrar, como vivir. Esa referencia constante y total a Cristo les llevó a aceptar la tarea de convertirse en "la voz del profeta en medio del desierto de la isla Española".

Voces ante el mundo, "obligados de precepto divino, por la profesión que habían hecho de ser frailes predicadores de la verdad"; obligación surgida de una existencia totalmente entregada a la verdad del Reino de Dios y consumada en el sacrificio de la propia vida por fidelidad a su fe y por la compasión que animaba sus vidas.

E1 compromiso con la justicia, como rasgo esencial del predicador, implica dos aspectos: el anuncio explícito de las exigencias de la justicia en las relaciones interpersonales y sociales de las personas, los grupos y los pueblos y la práctica de la justicia y la solidaridad. La práctica de esa virtud cardinal es la encarnación de la salvación en un mundo atravesado por la injusticia y la violación de los derechos humanos. La justicia en ese contexto es un compromiso del predicador, y así lo entendieron. No es asunto de especialistas en ciencias sociales, sino de quien acepta pronunciar una palabra de salvación. Por eso los dominicos respondieron que lo dicho lo consideraban como Palabra de Dios, y la comunidad asume la imagen y el destino del profeta: persecución, destierro o muerte.

La persecución iniciada en 1511, con amenazas y claro espíritu contrario a los frailes, se puede descubrir a lo largo de todo el siglo XVI. Lo vemos en 1512, en 1518 y seguirá presente en 1593. Los cortesanos siempre pensaron que los frailes eran un peligro, al considerarles traidores a los derechos de España.

Resurge así la imagen de los "luchadores por la fe y verdaderas lumbreras del mundo". Su predicación no estaba motivada por bastardos intereses o ignorancia. Al contrario, después de pensarlo y madurarlo se habían decidido a predicarlo "obligados de precepto divino, por la profesión que habían hecho en el bautismo, primero de cristianos y después de ser frailes predicadores de la verdad; en lo cual no entendían deservir al rey, que acá los había enviado a predicar lo que sintiesen que debían predicar necesario a las ánimas".

Son los derechos de los indios los que se conculcan, pero también se pisotean los derechos del Evangelio. Ambos derechos aparecen en un claro paralelismo (y no antagonismo) con los deberes de los españoles y del rey.

La situación de los indígenas era clara a cualquiera que no tuviera abotargados sus sentimientos cristianos o desconociera los principios establecidos por Cristo para la evangelización. Hay numerosos párrafos en cartas y memoriales que siempre aluden a la misma realidad: un profundo dolor ante una situación constante y la petición de un remedio urgente. La caridad de los religiosos tenía que revolverse ante el estado que padecían aquellos naturales, cuyos "cuerpos son maltratados con tanta dureza cómo el estiércol que se pisa en la tierra". De modo que

no debe extrañarnos que lleguen a solicitar la libertad de los indígenas, aunque tal libertad impida su evangelización “porque aunque no ganasen nada en las almas, a lo menos ganarían en la vida y multiplicación temporal que es menos mal que perderlo todo”.

Su critica de la situación reinante surge de la teología evangelizadora y de la compasión, ante la comprobación de una realidad existencial inhumana que es también impedimento para la realización de la misión a ellos encomendada. La actuación y denuncia profética contra una legislación y situación erróneas, que convierten al hombre en objeto degradado, no es puro humanismo sino teología de la evangelización. Desde la teología y el derecho, los dominicos apuntalan la idea del hombre americano como “imago Dei”. Por ello, desde el primer momento afirmarán la humanidad del indio y optarán por la vida y dignidad humanas frente a la muerte y la inhumanidad.

Sus denuncias no pretendían ser anticolonialistas o antiespañolas, sino remediar la situación de españoles e indígenas mediante la iluminación de la situación con la doctrina del mandamiento del amor a todos los hombres. Con ello se hacía desaparecer el estorbo que suponía para la evangelización el mal ejemplo, y su concreta manifestación en trabajos ímprobos, que dificultaban e impedían la misión que habían asumido como vocación.

Al releer el testimonio del Sermón de Montesino, podemos constatar que el objetivo de aquella prédica era la conversión de unos españoles: seres que vivían en el desierto del error y la falsedad, cometiendo numerosos pecados y culpables de su condenación. Sin embargo, el predicador no podía quedarse en la mera palabra acusadora, reduciendo su actuación a la de fiscal y no cumplir con su vocación de predicador de la verdad para la salvación. Por tanto, el *Sermón* tenemos que leerlo en primer lugar como un intento de iluminar la conciencia y conducta de los españoles: ellos eran el objetivo prioritario de la compasión dominicana en aquel momento. Su predicación será anuncio profético, sin miedo a la acusación de injerencia política.

Su palabra es el Evangelio de Cristo para ellos, de modo que es necesario que presten atención con toda la intensidad de su ser: con todo el corazón y con todos los sentidos, pues la novedad de aquella palabra exige “entrega o conversión”, a pesar de la dureza y exigencia que conlleva, pues la realidad es que viven en el pecado Y en esa situación están condenados al infierno como quienes no “quieren la fe de Jesucristo”.

Los predicadores se proponen despertar la conciencia cristiana iluminando el estado de injusticia reinante, pero representando la injusticia no sólo en referencia a los indígenas sino también a los mismos españoles y al Evangelio. Su crítica de la situación reinante surge de la compasión y de la comprobación de una realidad existencial de patente injusticia La actuación y denuncia profética contra una legislación y situación erróneas, que convierten al hombre en objeto degradado, muy lejos de la "imago Dei".

Como procuradores de los más débiles defendieron al indígena; y como evangelizadores acusaron a los españoles, pero sus denuncias no pretendían ir contra los españoles, sino remediar la situación de españoles e indígenas mediante la iluminación de la doctrina del amor a todos los hombres.

Así, a la vez que pronuncian una palabra de salvación, están realizando un anuncio profético, sabiéndose en la tesitura de poder ser acusados de injerencia política. Pero son conscientes de que viviendo al servicio del Evangelio, no pueden sino aceptar la justicia que dimana de los valores cristianos, una justicia que es la encarnación de la salvación en un mundo atravesado por la injusticia y la violación de los derechos humanos más fundamentales. Aceptaban sumisamente lo que las autoridades civiles o religiosas decidieran de su futuro (expulsión, condena al silencio o a muerte), pero mantendrían la "fidelidad a la propia existencia", en la convicción de ser fieles a Dios y a sus hermanos. Es la confesión existencial de haber aceptado convertirse en "voz de la verdad evangélica" y agentes de una realidad necesaria "a la salvación de todos los españoles e indios desta isla".

Tres son las dimensiones que expresa su firme posición:

1ª Además del seguimiento de Cristo, aquella comunidad decidió convertirse en Su palabra. La aceptación de esta misión implicaba convertirse en provocación y profesión pública de una fe que desdiviniza y desabsolutiza los poderes de este mundo, pretendidamente entronizados como última instancia.

2ª Profetas y mártires de la práctica de una palabra que se deriva del seguimiento y aceptación de la misión encomendada por Cristo. La vida y la palabra desplegadas a partir del Evangelio les llevaron a ser perseguidos como agitadores y subversivos, condenados al silencio o despreciados públicamente. Hay quien todavía les define como "semejantes a los integristas de nuestros días….continuaron despotricando a su gusto"

3ª Mártires y perseguidos por defender una doctrina: …Para quienes entregaron su vida en manos de Quien les había enviado, las situaciones contrarias a la palabra de Dios les conminaban a aceptar la persecución y el sacrificio de la vida en aras de la verdad que profesan, y que luego proclaman y defienden.

La injusticia puede adquirir muchos rostros, por ello, aquella comunidad hubo de hacer frente a cinco grandes ámbitos:

1º El espacio de la verdad, frente a una generalización y una legitimación de mentiras y falsedades, fabricadas y difundidas hasta convertirse en ideología deshumanizadora para los nativos de América. Pero no pueden contentarse con proclamar la verdad y denunciar la mentira. Si se hubieran limitado a esto, su discurso habría corrido el riesgo de vaciarse de contenido y perder credibilidad. Por tanto, deberán realizar gestos históricos de amor y reconciliación, de

justicia y solidaridad, de rehabilitación de los pobres y marginados... Esos gestos serán el servicio más eficaz a la causa de la verdad, la mejor acreditación de su profecía, pues la verdad no es un mero asunto de conocimiento o de discurso. Es un asunto de vida: una forma de ser y hacer.

2ª El ámbito de la justicia con caridad. La verdad contradice muchos intereses humanos, ajenos al Reino. La verdad y la justicia del Reino no son compatibles con la mentira y la injusticia. Aún más, ni siquiera son compatibles con la verdad y la justicia de factura humana. Para aquella comunidad, la medular vinculación entre la práctica de la justicia y el dejarse iluminar por la voluntad de Dios se convertirá en un mismo proceso. Quien se coloca al margen de la justicia se coloca fuera del ámbito de Dios, de su reinado, de su acción salvífica. Al margen de la justicia no hay experiencia de Dios.

Pero hay otro rasgo que les distingue: son luchadores por la justicia del Reino. Pero, como los grandes profetas del pasado, no se contentan con la justicia humana (dar a cada uno lo suyo), sino que predican la justicia divina, que da a cada uno lo que necesita para vivir como ser humano. Además, combinarán la justicia con la caridad, la misericordia y la compasión. Y, finalmente, serán muy crudos a la hora de expresar la profundidad del mal como resultado de la injusticia humana, descubriendo el dolor, la miseria, la violencia y la muerte producidos por la injusticia. En esta lucha se resuelve la falsa antítesis entre el amor a Dios y el amor al prójimo. Si el amor de Dios es gratuito, también debe ser gratuito el amor a los hermanos, sin dejar de ser histórico.

3º La profecía en el ámbito de la sobriedad. Entre las convicciones del profeta, aparece la certeza de ser capaz “de acoger el futuro que avanza para discernir en él la voluntad de Dios”, siempre predispuesto por haber elegido una vida sin apegos, libre de cualquier atadura a posibles riquezas o dignidades que pudieran acallar sus voces: la respuesta de fray Pedro de Córdoba, ante la amenaza de los vociferantes españoles congregados ante el convento para protestar por el Sermón de Montesino, es la mejor expresión de una profecía libre de cualquier mordaza.

4ª La profecía de la gratuidad. Quien se libera de las riquezas superfluas se siente impulsado por la experiencia de fe del amor de Dios, y sólo se siente gratificado cuando alguien goza de aquello de lo que él se ha liberado. Este gozo de dar es, justamente, lo que llamamos “gratuidad”: actitud que brota de la experiencia del Amor creativo de Dios. Por eso podemos decir que la “profecía de la gratuidad” tiene “sus raíces en la experiencia que el creyente hace de Dios. Consciente de que todo se le ha dado, siente la necesidad de expresarse en la gratuidad”.

5º La profecía de la multiculturalidad, pero no como distinción de razas, sino como una diversidad con un mismo destino final: la salvación.

4. Conclusiones para nuestros días

El 21 y 28 de aquel mes de diciembre, los dominicos proclaman ante el mundo una doctrina secular pero que parece totalmente nueva en aquella situación y geografía. Ya la misma fecha del primer sermón se presta a algunas reflexiones. Nadie parece haber caído en la cuenta del significado de una predicación realizada en un domingo que recordaba, según el rito propio de la Orden, al precursor del Mesías. Los dominicos eligen ese domingo para iniciar una trayectoria de evangelización americana que ha sido definida como profética: "Ego sum vox clamantis in deserto... comenzó a encarecer la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles desta isla y la ceguedad en que vivían".

Ellos fueron los profetas del siglo XVI. Su actuación tiene las características del profetismo de todos los tiempos, de modo que se constituyen como los primeros profetas del Nuevo Mundo. Los rasgos de esta comunidad profética son los siguientes:

a) Saben escuchar y leer la historia. Las Casas nos dice con toda claridad: "Los religiosos de Santo Domingo habían considerado la triste vida y aspérrimo cautiverio que la gente natural desta Isla padecía…viendo y mirando y considerando los religiosos dichos, por muchos días las obras…comenzaron a juntar el derecho con el derecho". Así expresaron el primer rasgo. El discernimiento es la capacidad profética de escuchar y de leer la historia; de aprender, además de enseñar; de recibir y acoger, además de pronunciar denuncias y consejos. El verdadero profeta es consciente de que pertenece al *Dios del pueblo* y simultáneamente al *Pueblo de Dios.* Y es en la confluencia de esta doble experiencia, donde salta la chispa de la revelación.

b) Hablan en lugar del Otro. Se sienten altavoces de Dios y hacen suyo el *pathos* de Dios. Por supuesto, esto no puede producirse sin que se realice una alteración que posibilita la identificación con los deseos de Dios, hasta ser capaces de empezar sus amonestaciones con "esto es Palabra de Dios".

La vocación de estos personajes es un proceso catártico que Las Casas expresa del modo siguiente: "suplicando y encomendándose mucho a Dios, con continuas oraciones, ayunos y vigilias, les alumbrase para no errar". Esta catarsis de preparación, unida al estudio y la observación (unir el hecho con el derecho), da lugar al convencimiento de "me he subido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto de esta Isla"

c) Coherentes hasta el extremo. Obviamente, el tercer rasgo será el de la coherencia entre la palabra pronunciada y las opciones personales. Esta fue otra de las características de aquella comunidad: para que nadie pudiera atajarles en su disposición, decidieron vivir la regla según santo Domingo lo había prescrito, asumiendo la pobreza más radical, de modo que nada constriñera su valiente palabra predicada.

En esta óptica de "coherencia" existencial son importantes las cuatro siguientes actitudes: la lealtad a su vocación; el respeto a la dignidad de los otros; su actitud no violenta y el desapego de los beneficios que pueden derivarse de la propia misión.

d) Hablan abiertamente: La enorme carga del profeta-evangelizador es que "no puede guardarse para sí su experiencia de Dios". Es el místico para los otros. Y gracias a esa experiencia es capaz de transmitir una palabra poderosa, capaz de construir y destruir. Nada que se oponga al plan de Dios sobre el pueblo se queda sin denunciar, sean grandes corrupciones o pequeñas faltas. Por eso, todas sus actuaciones están enmarcadas en un ataque frontal a la "idolatría": "se habían determinado, dice fray Pedro de Córdoba, que se predicase como verdad evangélica y cosa necesaria a la salvación de todos, los españoles y los indios"

e) Hablan con proyección de futuro. Desde la oración son capaces de ver el futuro que Dios quiere para su pueblo. Pero están insertados en sus respectivos tiempos y son sensibles a los fallos e injusticias de sus contemporáneos. Desde esa triple sensibilidad proclamarán sus denuncias cuando sean necesarias, pero siempre dentro de una proyección de futuro.

El testimonio de los frailes dominicos en la América Latina del siglo XVI es un reto y un compromiso para las actuales generaciones de dominicos/as. Cuando con orgullo y satisfacción recordamos a Pedro de Córdoba, Tomás de Berlanga, Luis de Cáncer, Bernardino Minaya, Julián Garcés, Bartolomé de Las Casas o Antón Montesino, por mencionar sólo algunos, debe surgir en nosotros el compromiso y la responsabilidad de continuar su obra, que es la lucha por construir el Reino de Dios, atendiendo a las necesidades de los humillados y de los pobres, con un enfoque integral.

Hoy día hacen falta más hombres y mujeres como aquellos dominicos, comprometidos/as con una denuncia profética y a favor de los derechos. El mensaje y acción de los misioneros y evangelizadores del siglo XVI siguen estando plenamente vigentes. Son ellos quienes nos recuerdan que el ser humano es uno por su cualidad de ser *imago Dei,* por su condición de ser hijo de Dios, y por su capacidad de libertad y razonamiento. Para ellos no hubo europeos e indígenas, conquistadores y conquistados, sino antes que nada seres humanos, redimidos por Cristo, creados a imagen y semejanza de Dios. Los primeros oprimidos por la ambición, la riqueza, el poder y el pecado estructural de la conquista y la encomienda. Los segundos oprimidos por la violencia de otros hombres, que negaban su dignidad, identidad, culturas y formas propias de organización y de gobierno. Y todos necesitados de una evangelización integral, por diferentes razones, así como de una liberación acorde con su identidad humana.

Inspirados por esta memoria, los dominicos deberían lanzarse con fe y coherencia a anunciar que *hoy, aquí y ahora,* es posible creer libre y razonablemente en Jesús de Nazaret y en el Evangelio, descubriendo el camino del Reino que ilusione a la gente responsable. Sobre todo,

porque ese Evangelio coincide con la construcción justa de un mundo posible y nuevo donde los "valores humanos" converjan con las condiciones del mismo Reino que pedimos y no acaba de llegar.

Hoy la denuncia de Montesino sigue siendo actual y urgente, pero ¿estaremos dispuestos a escucharla, o la acallaremos, negando así nuestra memoria y nuestra responsabilidad en el presente, en un mundo que amenaza con someternos a todos a la triste situación de la inhumanidad?

Fray Miguel Ángel Medina Escudero o.p.
Ávila, 28 de mayo de 2010